



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

ES COPIA  
OSCAR GUILLEMO FIGUEROA  
Director de Despacho  
UNSL

San Luis, 22 AGO. 2019

**VISTO:**

El EXP-USL: 12218/19, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 3 de la Ordenanza CS 29/17 establece que “La Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSL definirá la modalidad de cada convocatoria, así como los períodos, cronogramas y temas-problemas o ejes prioritarios”.

Que, a los fines de que facilitar la articulación de los Proyectos de Extensión y Docencia (PED) con el calendario académico, la CAEX acordó abrir la convocatoria con un espacio de tiempo que permita que los proyectos de duración anual y correspondientes al primer semestre ya estén evaluados antes del comienzo del primer cuatrimestre de 2020.

Que la convocatoria para presentar proyectos a desarrollar durante el segundo semestre se llevará a cabo en mayo de 2020.

Que resulta necesario definir los ejes de la convocatoria, así como el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la OCS 29/17.

Que la CAEX, en su reunión del 27 de junio de 2019 acordó el cronograma, modalidades, formularios y montos de financiamiento correspondientes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Protocolizar la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) de duración anual y correspondientes al primer semestre de 2020, de acuerdo con los contenidos del Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el formulario que se usará para la presentación de Proyectos, que se incluye como Anexo II.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº  
M.B

**1247**

Mé. Oscar Guillermo FIGUEROA  
Secretaría de Extensión  
Universitaria  
UNSL

Dr. Oscar Guillermo Figueroa  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado



## ANEXO I

### PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DOCENCIA - CONVOCATORIA 2019

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior de la UNSL 29/17.

#### 1. Proyectos de Extensión y Docencia (PED)

Los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación-problema.

En otras palabras, se plantea el abordaje de una situación problemática a partir de la cual se buscan alternativas para ser implementadas en acciones que trasciendan la instancia de análisis y diagnóstico.

De esta manera, se abre el espacio para diseñar distintas estrategias orientadas a relacionar el aprendizaje con la vida real. Con ese objetivo, se proponen actividades en las que, a partir de esa conexión con la práctica, se puedan desarrollar experiencias que hagan posible poner en diálogo -en situación auténtica- las habilidades y los conocimientos teóricos, evaluar el estado de situación de los procesos sociales, realizar aportes a posibles soluciones e identificar nuevos problemas.

#### 2. Procedimiento:

- a. El docente que se proponga como responsable del PED presentará el proyecto por Mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente.

Esta presentación incluirá:

- i. Nota de presentación.
  - ii. Formulario (impreso y por correo electrónico).
  - iii. Programas vigentes de las asignaturas involucradas en el proyecto y aval de los profesores responsables de cada una de ellas.
  - iv. Avals de organizaciones y actores sociales que participen.
- b. Con el aval de la Unidad Académica, la propuesta se remite a la CAEX para su evaluación, teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 22 y 23 de la OCS 29/17.

#### 3. Protocolización:

- i. Si en el marco del PED se prevén instancias de capacitación, no se protocolizarán separadamente.  
La nómina de integrantes se protocolizará con la presentación del informe final del proyecto.

*[Handwritten signature]*  
Mesa de Entradas  
UNSL

*[Handwritten signature]*  
Mag. María Elisabetta  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2019 – “Año de la Exportación”



#### 4. Cronograma:

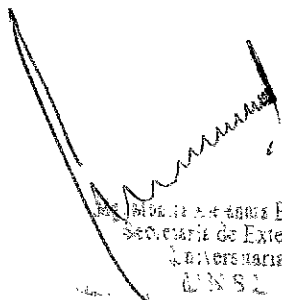
- Presentación de propuestas en las Unidades Académicas: hasta el 4 de octubre de 2019.
- Comunicación de los resultados: noviembre de 2019
- Inicio de los PED: marzo de 2020.


#### 5. Financiamiento

- Para esta convocatoria, los PED de duración anual podrán solicitar un máximo de \$8.000 (ocho mil pesos) y los de duración semestral, un máximo de \$4.000 (cuatro mil pesos).
- Se acompañará a la presentación una descripción aproximada del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas, en los rubros:
  - o Impresiones - material de difusión: materias primas, papelería, etc.
  - o Pasajes interurbanos y urbanos, taxi, etc., traslados a los lugares donde se desarrollan las actividades.
  - o Servicios técnicos y profesionales: locaciones, traslado de materiales, fotocopias, diseño, etc.
  - o Refrigerios de reuniones y eventos.
  - o Si la puesta en marcha de la propuesta requeriría de otro tipo de gastos, se requiere especificar de qué se trata y justificar.

Cpde ANEXO I RESOLUCIÓN RECTORAL N°

**1247**

  
Gabriela Busetto  
Secretaría de Extensión  
Universidad Nacional de San Luis

  
Dr. Ezequiel Nieto Quiroga  
Rector  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

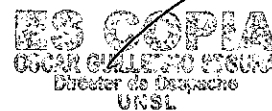
ES COPIA  
OSCAR GUILLEMO STORA  
Director de Despacho  
UNSL

## ANEXO II

## PROYECTOS DE EXTENSIÓN y DOCENCIA (PED)

1. Equipo docente que trabajará en el PED (Nombre, DNI, Cargo, Responsabilidad en la/s asignatura/s, Responsabilidad en el proyecto)
2. Unidad/es Académica/s
3. Carrera/s y asignatura/s:
4. Principales disciplinas involucradas:
5. Título de la propuesta:
6. Problemática que se abordará en el territorio:
7. Justificación:
8. Situación que da origen a la propuesta:
9. Propósitos de la propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. ¿qué se espera que aporte la Universidad a la comunidad con relación a esa situación?</li> <li>b. ¿qué objetivos de aprendizaje contempla la propuesta con relación a los estudiantes?</li> </ul>
10. Localización
11. ¿A quiénes se dirige la propuesta?
12. Además de la Universidad, ¿qué instituciones y/o actores sociales participarán?

ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1247



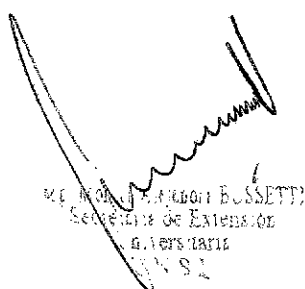
Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

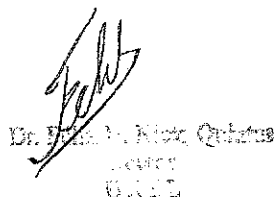
<p>13. Actividades previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Del proyecto</li><li>- De los estudiantes</li></ul> <p>Especificar qué contenidos de la/s asignatura/s se pondrán en juego para el desarrollo de las actividades</p>
<p>14. Período de realización (aclarar si se prevén etapas distintas):</p>
<p>15. ¿Qué estrategias o modalidades de supervisión se prevén?</p>
<p>16. ¿De qué manera se evaluará el aprendizaje de los estudiantes que participen? ¿Con qué criterios e instrumentos?</p>
<p>17. ¿Cómo se evaluará el resultado de la puesta en marcha de la propuesta?</p>
<p>18. ¿Se requerirá presupuesto? ¿Para qué rubros?</p>

Aval del o de los Profesor/es Responsable/s de la/s asignatura/s:

Cpde. ANEXO II RESOLUCIÓN RECTORAL N°

1247

  
Oscar Guillermo PIZARRA  
Secretaría de Extensión  
UNSL

  
Dr. Juan B. Nieto Quiroga  
UNSL